CONTRATO N° 33/2019

ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **FANN S.A. Con RUC N° 80050215-9**, domiciliada en Km 8 Monday, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República de Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sr. Alberto Silva Torales con Cedula de identidad N° 3.492.838, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.718-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 3.332/2019. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem*	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
2	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
3	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
4	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
5	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
6	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
7	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
8	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
9	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
10	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
11	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
12	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
13	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
14	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
15	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
16	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
17	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
18	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
19	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
20	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
21	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
22	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
23	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
24	46171610-003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
25	46171610-003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
26	46171610-003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
27	46171610-003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
28	46171610-003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
29	46171610-003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
30	46171610-003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600

Miguel Angel Torres
Secretario Municipal

FANN S.A
Ruc: 80050215-9

31	46171610 -003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
32	46171610 -003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
33	46171610 -003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
34	46171610 -003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
35	46171610 -003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
36	46171610 -003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
37	46171610 -003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
38	46171610 -003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
39	46171610 -003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
40	46171610 -003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
41	46171610 -003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
42	46171610 -003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
43	46171610 -003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
44	46171610 -003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
45	46171610 -003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
46	46171610 -003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
47	46171610 -003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
48	46171610 -003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
49	46171610 -003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
50	46171610 -003	NVR DEDICADO graba hasta 04 cámaras	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.225.000	1.225.000
51	46171610 -003	CAMARA IP TIPO BULLET	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	1.147.200	3.441.600
52	46171610 -003	DISCO HDD 1 TB SUCERVILLE	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	652.440	652.440
53	46171610 -003	HOUSING	Unidad	Unidad	3	DAHUA	CHINA	837.200	2.511.600
54	46171610 -003	SWITCH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	83.300	83.300
55	46171610 -003	CAJA METALICA	Unidad	Unidad	1	METALPY	PARAGUAY	896.700	896.700
56	46171610 -003	ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	896.700	896.700
57	46171610 -003	ANTENA CLIENTE	Unidad	Unidad	8	FANN	PARAGUAY	1.597.400	12.779.200
58	46171610 -003	CAÑO DE 6 METROS	Unidad	Unidad	8	ACEPAR	PARAGUAY	147.000	1.176.000
59	46171610 -003	MATERIALES Y ACCESORIOS	Unidad	Unidad	8	VARIOS	PARAGUAY	548.800	4.390.400
60	46171610 -003	TV DE 43 PULGADAS	Unidad	Unidad	3	AOC	CHINA	3.773.000	11.319.000
61	46171610 -003	PC SERVIDOR	Unidad	Unidad	1	VARIOS	CHINA	9.786.000	9.786.000
62	46171610 -003	NOTEBOOK I7	Unidad	Unidad	1	AC	EE.UU	7.324.000	7.324.000
63	46171610 -003	ANTENAS RECEPTORAS	Unidad	Unidad	2	METALPY	PARAGUAY	1.805.160	3.610.320

MUNICIPALIDAD POTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Torres
Secretario Municipal

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

64	46171610 -003	RACK PROFESIONAL	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	4.165.000	4.165.000
65	46171610 -003	MATERIALES Y ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	VARIOS	PARAGUAY	1.612.000	1.612.000
66	46171610 -003	CAMARAS	Unidad	Unidad	8	DAHUA	CHINA	539.000	4.312.000
67	46171610 -003	CONECTORES BALLUN	Unidad	Unidad	8	DAHUA	CHINA	40.800	326.400
68	46171610 -003	CAJAS DE CABLE 100M	Unidad	Unidad	2	DAHUA	CHINA	326.300	652.600
69	46171610 -003	DISCO DURO 1 TB	Unidad	Unidad	1	SANSUMG	KOREA	926.800	926.800
70	46171610 -003	CAJAS PLASTICAS	Unidad	Unidad	8	VCP	PARAGUAY	17.150	137.200
71	46171610 -003	DVR 16CH	Unidad	Unidad	1	DAHUA	CHINA	1.858.080	1.858.080
72	46171610 -003	CONFIGURACION	Unidad	Unidad	1	FANN	PARAGUAY	407.800	407.800
73	46171610 -003	ANTENA AMPLIACION DE 2MTS	Unidad	Unidad	8	METALPY	PARAGUAY	798.700	6.389.600
TOTAL IVA INCLUIDO									**148.831.120**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 148.831.120 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones, ochocientos treinta y un mil ciento veinte, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Miguel Angel Barrios
Secretario Municipal

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 27 días del mes de Junio del año 2019.-

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9